

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada **Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.**, representada por el Sr. Roberto Lozano Ramos en su calidad de Administrador General Único, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción II, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Concurso por Invitación Limitada de la obra denominada REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO., a la cual se le asigna el número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17, financiado a través de Recurso Municipal (RAMO 33, 2017).

I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa

FGÖŠQ @CÖU

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante sesión extraordinaria 07/17 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 26 de Mayo de 2017.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

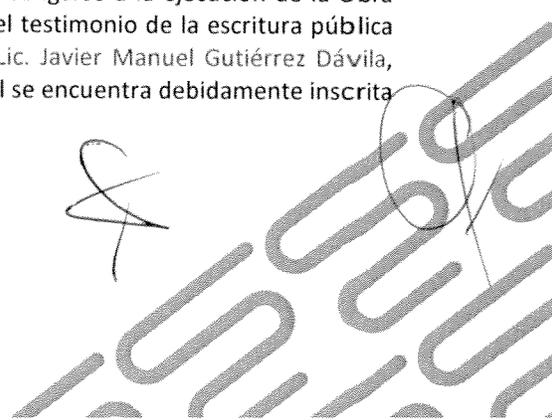
I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Concurso por Invitación Limitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción II del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 26 de julio de 2017, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 3 de agosto de 2017, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 13/17 con fecha 02 de Agosto de 2017.

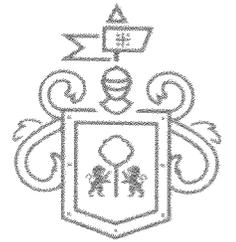
1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

FGÓŠQ © ÖÖU

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 12341 de fecha 3 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Javier Manuel Gutiérrez Dávila, Notario Público número 140 del Municipio de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente inscrita





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Registrado bajo Folio Mercantil No. 96559 *1, con fecha 31 de Mayo de 2016.

II.2.-El Sr. Roberto Lozano Ramos, quién se identifica con credencial para votar No. **JÁŌŠQ @ŌŌU**, acredita su carácter de Administrador General Único, con el testimonio de la Escritura Pública 12341 de fecha 3 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Javier Manuel Gutiérrez Dávila, Notario Público número 140 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil No. 96559 *1, Con fecha 31 de Mayo de 2016, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle Pavo número 135 Int. 407 Piso 4, colonia Guadalajara Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P.44100, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

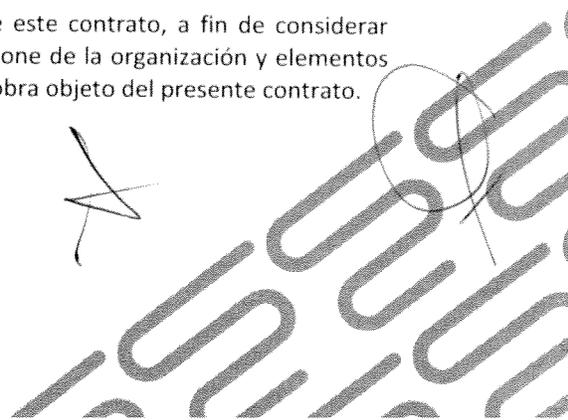
II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número AIA160504513. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-3092/16.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

FGŌŠQ @ŌŌU

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 86 numeral 2 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44 y 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

III.- “AMBAS PARTES” declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA” y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA “DR. ERNESTO ARIAS”, COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.”, para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; 2).- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

FGÖŠQ @ CDÜ

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 1,652,931.77 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 77/100 M.N.), más \$ 264,469.08 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 1,917,400.85 (UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 85/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí “EL CONTRATISTA” realiza trabajos con un valor mayor, no

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 130 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 8 de agosto de 2017, y a concluirla el día 15 de diciembre de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

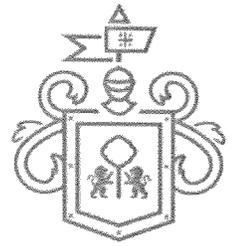
Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

FGÖŠQ @ CÖU

QUINTA.- ANTICIPOS.- "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 30% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 575,220.26 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 26/100 M.N.) incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

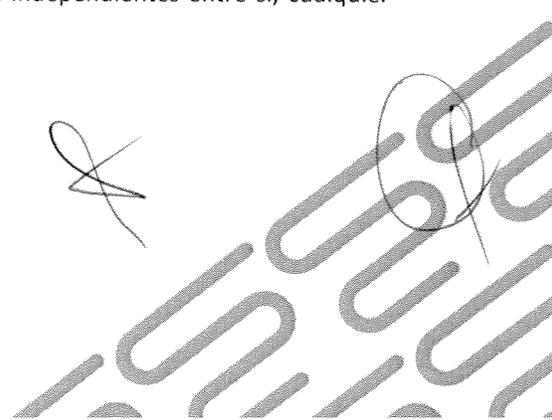
Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

FC/OSA/COU

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

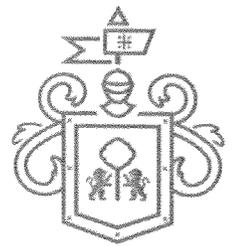
Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y

FGÓŠA Q AÓU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 575,220.26 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 26/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 3502-10621-0, con fecha de 7 de agosto de 2017, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

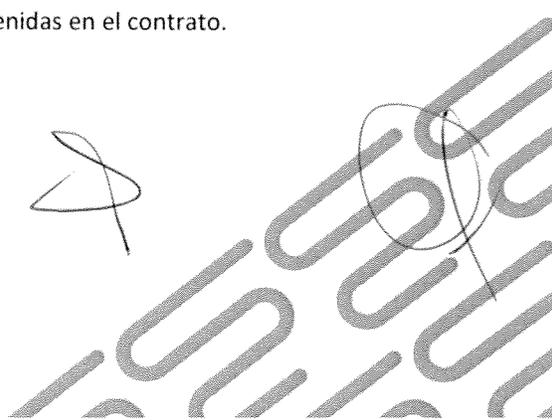
Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 191,740.09 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 09/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 3502-10622-5, con fecha de 7 de agosto de 2017, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

FGÖŠQ @CÖU

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”.

C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de “EL CONTRATISTA” o “EL MUNICIPIO”, hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y

D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL CONTRATISTA” derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, “EL CONTRATISTA” deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de “EL CONTRATISTA” y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. “EL MUNICIPIO” deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario “EL MUNICIPIO” procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a “EL CONTRATISTA” la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

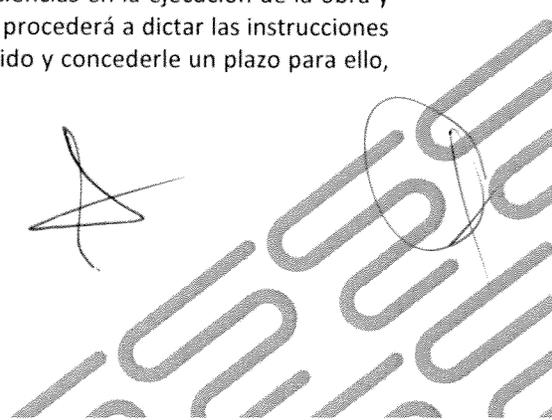
De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL CONTRATISTA” presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

FGÖŠQ @ CÖU

“EL MUNICIPIO” deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, “EL MUNICIPIO” procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, “EL MUNICIPIO” procederá a dictar las instrucciones oportunas a “EL CONTRATISTA”, para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

FGOSQ @AOU

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

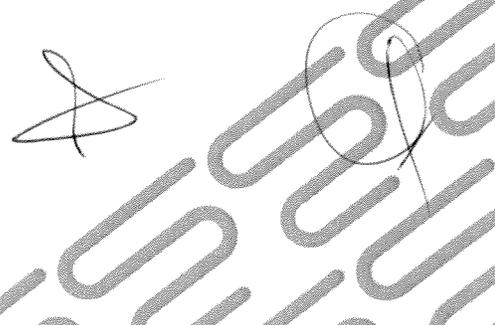
NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

FCO SA @ AOU

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

Subcontratos.- “EL CONTRATISTA” no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de “EL MUNICIPIO” y en el supuesto de que “EL CONTRATISTA” requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a “EL MUNICIPIO” acompañando la documentación correspondiente, en estos casos “EL CONTRATISTA” seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de “EL MUNICIPIO”, este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta “EL CONTRATISTA” sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso “EL MUNICIPIO” si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de “EL MUNICIPIO” llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a “EL CONTRATISTA”.

Proveedores y Prestadores de Servicios.- “EL CONTRATISTA” se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- “EL CONTRATISTA” se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por “EL CONTRATISTA”.

FGCSA P. AOU

Es obligación de “EL CONTRATISTA” el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por “EL MUNICIPIO” mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento “EL MUNICIPIO” lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, “EL MUNICIPIO” ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará “EL CONTRATISTA” por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si “EL CONTRATISTA” no atendiere los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, “EL MUNICIPIO” , podrá, con cargo a “EL



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiese incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

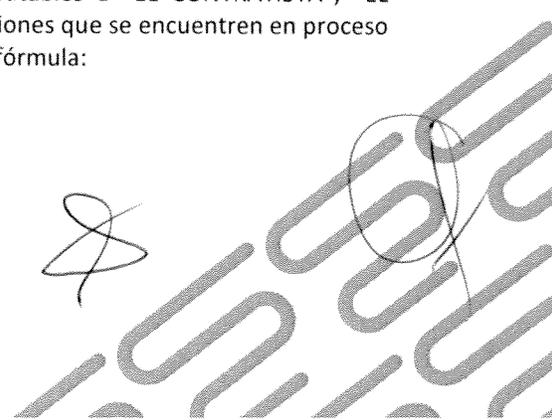
El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

FOUSA 000U

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

Sanción por incumplimiento en tiempo: = $0.05x(ic-ie)$.

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: = $0.05x(ic-ie)x(ftt-fta)/30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTT= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

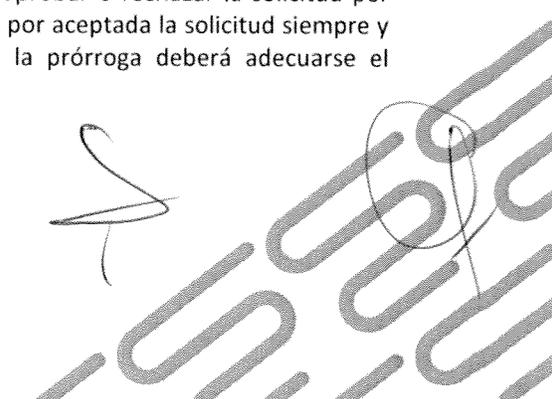
Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

FC05Q @00U

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

“EL MUNICIPIO” tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a “EL CONTRATISTA”.

Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a “EL MUNICIPIO”, quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente “EL CONTRATISTA” o determinen a juicio de “EL MUNICIPIO”, sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a “EL CONTRATISTA” quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener “EL CONTRATISTA” garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto, la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, “EL CONTRATISTA” y “EL MUNICIPIO” deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

FGOSQ @ OOU

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para “EL CONTRATISTA” y “EL MUNICIPIO” las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- “EL MUNICIPIO” podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para “EL MUNICIPIO”, en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a “EL CONTRATISTA” con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, “EL MUNICIPIO” informará a “EL CONTRATISTA” la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndosele a “EL CONTRATISTA”, previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de “EL MUNICIPIO” y será responsable por la obra ejecutada.

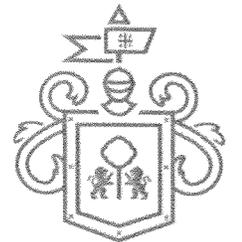
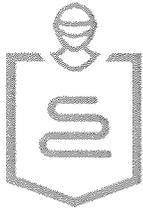
Cuando “EL MUNICIPIO” determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a “EL CONTRATISTA” el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para “EL CONTRATISTA” o “EL MUNICIPIO” debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

FG05A 000U

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea “EL MUNICIPIO” el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; si es “EL CONTRATISTA” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.





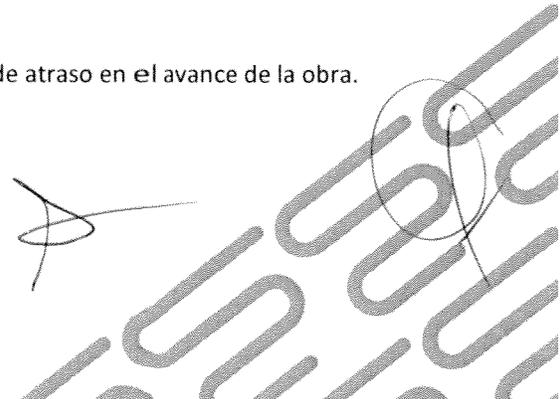
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".
- 7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.
- 8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- 9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

FGA05Q @ @0U



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

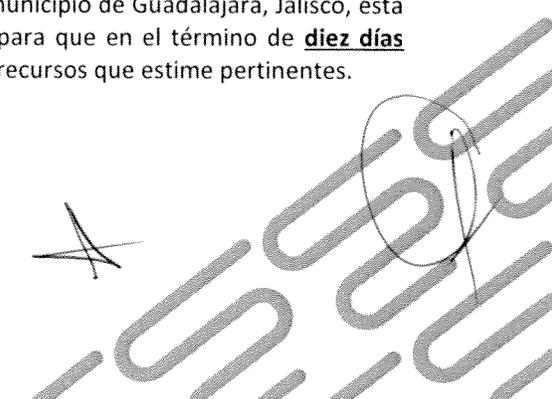
VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

FGOSQ @CÓU

III.- Transcurrido el término probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente cláusula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente clausula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

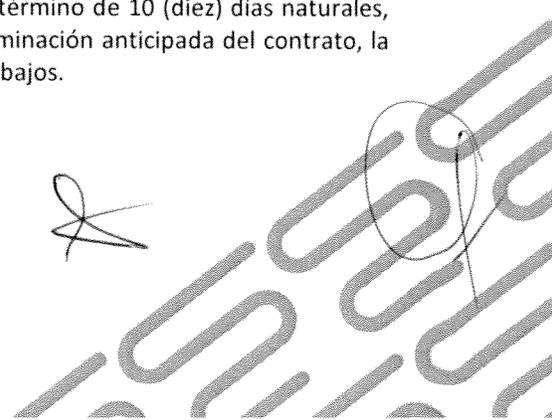
VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por el Reglamento de Obra Pública de Municipio de Guadalajara.

FCOŠT @ COU

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de “EL MUNICIPIO”, en este caso se liquidará a “EL CONTRATISTA” lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

C).- Cuando “EL MUNICIPIO” rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

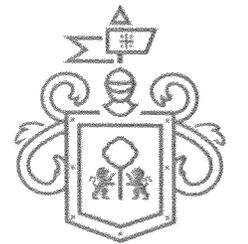
“EL CONTRATISTA” avisará por escrito a “EL MUNICIPIO” la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

FGOSQ © CEJU

“EL CONTRATISTA” declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a “EL MUNICIPIO” por parte de “EL CONTRATISTA” y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de “EL MUNICIPIO”. Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

“EL MUNICIPIO” deberá notificar por oficio a “EL CONTRATISTA” mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; “EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

El finiquito deberá ser elaborado por “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, “EL CONTRATISTA” no acuda con “EL MUNICIPIO” para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, “EL MUNICIPIO” procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “EL CONTRATISTA” quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de “EL CONTRATISTA”, “EL MUNICIPIO” deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de “EL MUNICIPIO” el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL MUNICIPIO”, en caso de no obtener reintegro, “EL MUNICIPIO” podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por “EL

FGÖŠQ @ÆÜ

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Quando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con “EL MUNICIPIO”, a cargo de “EL CONTRATISTA”, el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por “EL CONTRATISTA”.

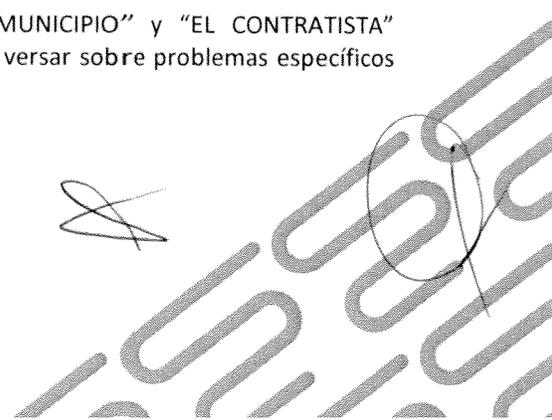
Quando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a “EL CONTRATISTA”. El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que “EL MUNICIPIO” deba hacer a “EL CONTRATISTA”.

VIGÉSIMA CUARTA.- “LAS PARTES”, acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción “IV” del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

FGOSQ @ AEU

VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- “EL CONTRATISTA” solicitará a “EL MUNICIPIO”, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO” dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO”, al emitir la resolución citará a “EL CONTRATISTA” y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de “EL CONTRATISTA” y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

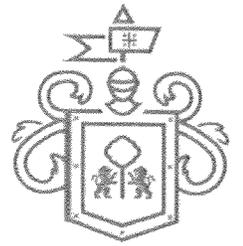
VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS.- “EL CONTRATISTA”, señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señalo en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a “EL MUNICIPIO”, con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que “EL CONTRATISTA”, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que “EL MUNICIPIO”, deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a “EL CONTRATISTA”, y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

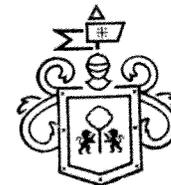
cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 7 de agosto de 2017.

POR "EL MUNICIPIO"


ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL

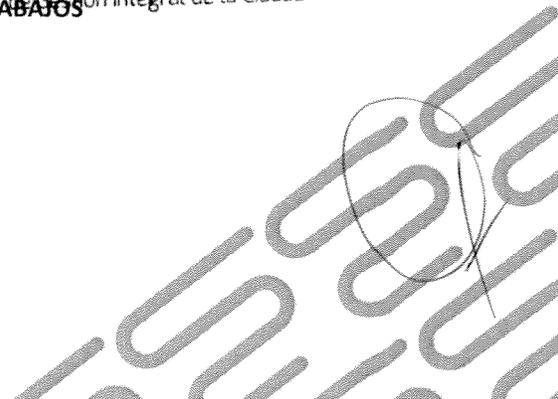


Gobierno de
Guadalajara



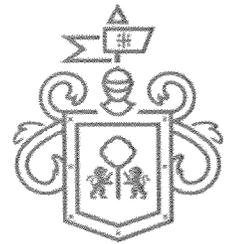

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCERRECA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Dirección de Obras Públicas
Subdirección General
de Gestión Integral de la Ciudad





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO

“EL CONTRATISTA”

FG05QT @ 00U

Sr. Roberto Lozano Ramos
Administrador General Único

De la sociedad mercantil denominada Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

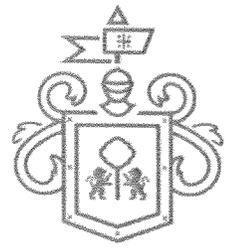
Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO POR INVITACION LIMITADA APROBADA EN SESION 13/17 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 25 VEINTICINCO FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 1

NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL



ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL



ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA

FGÖSQ @CÖU

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Sr. Roberto Lozano Ramos

TESTIGOS

TESORERO

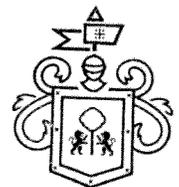


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



JORGE GASTÓN GONZÁLEZ AL CERREDO



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V. El día 7 de agosto de 2017, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.

Dependencia: Dirección de Obras Públicas

Concurso No: **DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

Obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Lugar: Anasco y Los Angeles, en la col. Las Conchas

Ciudad: Guadalajara, Jalisco

DOCUMENTO

20

INICIO: 08-ago-17

TERMINO: 15-dic-17

APERTURA: 26-jul-17

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONC EPTO)

Código	Descripción	Unidad	Ago-2017	Sep-2017	Oct-2017	Nov-2017	Dic-2017	Total
B	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS"							
DOP-001	DEMOLICION MANUAL ANTEPECHO DE MURO DE	M2	100.00%					100.00%
			\$428.62					\$428.62
			30.5500					30.55
DOP-002	DEMOLICION MANUAL DE MURO DE TEZON DE BL	M2	100.00%					100.00%
			\$33,296.53					\$33,296.53
			655.9600					655.96
DOP-003	SUDMINISTRO Y COLOCACION DE MURO TABLARO	M2				51.61%	48.39%	100.00%
						\$6,148.13	\$5,764.56	\$11,912.69
						15.5862	14.6138	30.20
DOP-004	DEMOLICION DE ANTEPECHO (PLAFON) DE TABL	M2	100.00%					100.00%
			\$20,928.08					\$20,928.08
			230.0800					230.08
DOP-005	DEMOLICION MANUAL DE MURO DE TEZON DE BL	M2	100.00%					100.00%
			\$147.52					\$147.52
			1.5200					1.52
DOP-006	ALB: APLAN: EMBOQUILLADO EN PUERTAS.	ML		100.00%				100.00%
				\$2,956.59				\$2,956.59
				58.5000				58.50
DOP-007	DEMOLICION DE BARRA PARA EMPOTRAR LAVABO	M2	100.00%					100.00%
			\$411.44					\$411.44
			2.2400					2.24
DOP-008	DESMONTAJE Y RETIRO DE TEJA DE POLICARBO	M2	100.00%					100.00%
			\$2,922.00					\$2,922.00
			188.7600					188.76
DOP-009	DESMONTAJE DE MOVIARIARIO SANITARIO (LAV	PZA	100.00%					100.00%
			\$4,446.45					\$4,446.45
			41.0000					41.00
DOP-010	RETIRO DE PUERTAS EXISTENTES DE 0 80 X 2	PZA	100.00%					100.00%



Representante Legal: Roberto Lozano Ramos

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.

Dependencia: Dirección de Obras Públicas

Concurso No. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17

Obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS

CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Lugar: Anasco y Los Angeles, en la col. Las Conchas

Ciudad Guadalajara, Jalisco

DOCUMENTO

20

INICIO: 08-ago-17

TERMINO: 15-dic-17

APERTURA: 26-jul-17

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Ago-2017	Sep-2017	Oct-2017	Nov-2017	Dic-2017	Total
			\$2,863.08					\$2,863.08
			11.0000					11.00
DOP-011	BOQUILLA DUROCK	ML		100.00%				100.00%
				\$6,712.23				\$6,712.23
				53.8400				53.84
DOP-012	VALVULA COMPUERTA DE 1/2" (13 MM) MCA. U	PZA		100.00%				100.00%
				\$212.15				\$212.15
				1.0000				1.00
DOP-013	VALVULA COMPUERTA DE 3/4" (19 MM) MCA. U	PZA		100.00%				100.00%
				\$724.14				\$724.14
				3.0000				3.00
DOP-014	VALVULA COMPUERTA DE 1" (25 MM) MCA. URR	PZA		100.00%				100.00%
				\$1,571.50				\$1,571.50
				5.0000				5.00
DOP-015	VALVULA COMPUERTA DE 1 1/2" (38 MM)MCA.	PZA		100.00%				100.00%
				\$3,025.45				\$3,025.45
				5.0000				5.00
DOP-016	VALVULA COMPUERTA DE 2" (50 MM) MCA. URR	PZA		100.00%				100.00%
				\$842.55				\$842.55
				1.0000				1.00
DOP-017	VALVULA CHECK DE COLUMPIO DE 3/4" (19 MM)	PZA		100.00%				100.00%
				\$315.75				\$315.75
				1.0000				1.00
DOP-018	VALVULA CHECK DE COLUMPIO DE	PZA		100.00%				100.00%
				\$211.27				\$211.27
				1.0000				1.00
DOP-019	VALVULA CHECK DE COLUMPIO DE	PZA		100.00%				100.00%
				\$319.49				\$319.49
				1.0000				1.00



Representante Legal: Roberto Lozano Ramos

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.		DOCUMENTO 20
Dependencia: Dirección de Obras Públicas		
Concurso No: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17		
Obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		
Lugar: Anasco y Los Angeles, en la col. Las Conchas		INICIO: 08-ago-17
Ciudad: Guadalajara, Jalisco		TERMINO: 15-dic-17
		APERTURA: 26-jul-17

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Ago-2017	Sep-2017	Oct-2017	Nov-2017	Dic-2017	Total
DOP-020	VALVULA CHECK DE COLUMPIO DE	PZA		100.00% \$409.67 1.0000				100.00% \$409.67 1.00
DOP-021	RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES	ML			100.00% \$7,325.45 95.0000			100.00% \$7,325.45 95.00
DOP-022	CONTACTO POLARIZADO SENCILLO MCA. BTICIN	PZA			100.00% \$5,590.26 78.0000			100.00% \$5,590.26 78.00
DOP-023	APAGADOR DOBLE MCA. BTICINO LINEA MODUS	PZA			100.00% \$191.60 2.0000			100.00% \$191.60 2.00
DOP-024	CONEXION DE TARJA DE COCINA AL DRENAJE D	PZA		100.00% \$664.79 1.0000				100.00% \$664.79 1.00
DOP-025	ZOCLO CERAMICO MCA. LAMOSA MOD. NOVA COL	ML				100.00% \$3,328.73 34.9400		100.00% \$3,328.73 34.94
DOP-026	W.C. MCA. LAMOSA MOD. VIENA H COLOR BLAN	PZA				100.00% \$20,999.44 11.0000		100.00% \$20,999.44 11.00
DOP-027	FLUXOMETRO PARA MINGITORIO DE PEDAL APAR	PZA				100.00% \$9,873.82 2.0000		100.00% \$9,873.82 2.00
DOP-028	LAVABO DE EMPOTRAR MCA. INTERCERAMIC MOD	PZA				100.00% \$10,647.15 5.0000		100.00% \$10,647.15 5.00
DOP-029	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE	PZA				100.00%		100.00%

FGOSQ @ OOU

Representante Legal: Roberto Lozano Ramos

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.

Dependencia: Dirección de Obras Públicas

Concurso No. **DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

Obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS". COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Lugar: Anasco y Los Angeles, en la col. Las Conchas

Ciudad: Guadalajara, Jalisco

DOCUMENTO

20

INICIO: 08-ago-17
 TERMINO: 15-dic-17
 APERTURA: 26-jul-17

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Ago-2017	Sep-2017	Oct-2017	Nov-2017	Dic-2017	Total
						\$3,481.88		\$3,481.88
						4.0000		4.00
DOP-030	APAGADOR SENCILLO 15 AMP. 127 V MCA. BT	PZA			100.00%			100.00%
					\$7,561.32			\$7,561.32
					78.0000			78.00
DOP-031	CONTACTO DUPLEX CON TAPA PARA INTERPERIE	PZA			100.00%			100.00%
					\$304.22			\$304.22
					2.0000			2.00
DOP-032	FLUXOMETRO PARA W.C. DE PEDAL APARENTE S	PZA			100.00%			100.00%
					\$18,656.72			\$18,656.72
					4.0000			4.00
DOP-033	DOSIFICADOR DE JABÓN RELLENABLE MCA. KIM	PZA				53.12%	48.88%	100.00%
						\$1,413.33	\$1,247.31	\$2,660.64
						3.1872	2.8128	6.00
DOP-034	DESPACHADOR DE PALANCA DE PAPEL PARA MAN	PZA				51.61%	48.39%	100.00%
						\$2,027.31	\$1,900.83	\$3,928.14
						3.0966	2.9034	6.00
DOP-035	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE AL	PZA			30.77%	46.15%	23.08%	100.00%
					\$7,892.39	\$11,837.31	\$5,919.97	\$25,649.67
					0.3077	0.4815	0.2308	1.00
DOP-036	REGADERA GENOVA MCA. URREA CON JUEGO DE	PZA			100.00%			100.00%
					\$3,827.81			\$3,827.81
					7.0000			7.00
DOP-037	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA DE AI	PZA		17.39%	33.70%	32.61%	16.30%	100.00%
			\$10,511.20	\$20,369.61	\$19,710.77	\$9,852.42		\$60,444.00
			0.8695	1.6850	1.6305	0.8150		5.00
DOP-038	PINTURA DE ESMALTE MCA. COMEX ACQUA 100	M2			50.82%	49.18%		100.00%
					\$14,235.93	\$13,776.51		\$28,012.44
					251.3405	243.2295		494.57



Representante Legal: Roberto Lozano Ramos

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.

Dependencia: Dirección de Obras Públicas

Concurso No. **DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

Obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Lugar: Anasco y Los Angeles, en la col. Las Conchas

Ciudad: Guadalajara, Jalisco

DOCUMENTO

20

INICIO: 08-ago-17

TERMINO: 15-dic-17

APERTURA: 26-jul-17

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Ago-2017	Sep-2017	Oct-2017	Nov-2017	Dic-2017	Total
DOP-039	SUMINISTO Y APLICACION DE PINTURA EPOXIC	M2			50.82%	49.18%		100.00%
					\$5,801.17	\$5,613.97		\$11,415.14
					75.7828	73.3372		149.12
DOP-040	PISO VINILICO MCA. TARKETT MOD. SOMMER D	M2			30.77%	46.15%	23.08%	100.00%
					\$2,230.58	\$3,345.51	\$1,673.11	\$7,249.20
					9.2310	13.8450	6.8240	30.00
DOP-041	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VILILIC	M2			30.77%	46.15%	23.08%	100.00%
					\$266.01	\$398.97	\$199.53	\$864.51
					0.3077	0.4615	0.2308	1.00
DOP-042	COLOCACION DE CASETONES EN BOVEDA A	PZA	24.59%	49.18%	26.23%			100.00%
			\$20,676.99	\$41,353.99	\$22,056.02			\$84,087.00
			36.8850	73.7700	39.3450			150.00
DOP-043	CANALETA LEGRAND 1 1/2" LUCA SISTEM 1101	ML		26.23%	50.82%	22.95%		100.00%
				\$2,379.59	\$4,610.39	\$2,082.02		\$9,072.00
				39.3450	76.2300	34.4250		150.00
DOP-044	CORTE Y RETIRO DE TUBO DE COBRE DE 3/4"	ML		24.59%	50.82%	24.59%		100.00%
				\$11.29	\$23.33	\$11.28		\$45.90
				0.7377	1.5246	0.7377		3.00
DOP-045	RETIRO DE VALVULA DE ALIVIO DE COBRE DE	PZA	100.00%					100.00%
			\$67.04					\$67.04
			2.0000					2.00
DOP-046	FIRME DE PISO CON MORTERO CEMENTO-ARENA	M2		100.00%				100.00%
				\$7,134.44				\$7,134.44
				41.4600				41.46
DOP-047	MEZCLADORA DE EMPOTRAR PARA REGADERA MCA	PZA		58.06%	41.94%			100.00%
				\$2,467.67	\$1,782.53			\$4,250.20
				2.3224	1.6776			4.00
DOP-048	RETIRO DE VALVULA DE COBRE DE 1/2", 3/4"	PZA	100.00%					100.00%



Representante Legal: Roberto L'ozano Ramos

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.		DOCUMENTO 20
Dependencia: Dirección de Obras Públicas		
Concurso No. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17		
Obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		
Lugar: Anasco y Los Angeles, en la col. Las Conchas		INICIO: 08-ago-17
Ciudad: Guadalajara, Jalisco		TERMINO: 15-dic-17
		APERTURA: 26-jul-17

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Ago-2017	Sep-2017	Oct-2017	Nov-2017	Dic-2017	Total
			\$506.35					\$506.35
			5.0000					5.00
DOP-049	RETIRO DE DESPACHADOR DE TOALLAS, JABONE	PZA			100.00%			100.00%
					\$1,101.26			\$1,101.26
					34.0000			34.00
DOP-050	RETIRO DE REGADERA Y MANERALES, INCLUYE	PZA	100.00%					100.00%
			\$363.93					\$363.93
			7.0000					7.00
DOP-051	DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO EN ROLLO	PZA				100.00%		100.00%
						\$9,907.92		\$9,907.92
						12.0000		12.00
DOP-052	MESA DE TRABAJO PARA RECEPCIÓN CON CUBIE	PZA		32.97%	34.07%	32.96%		100.00%
				\$12,564.75	\$12,983.96	\$12,561.01		\$38,109.72
				0.3297	0.3407	0.3296		1.00
DOP-053	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESQUINERO ACR	ML				100.00%		100.00%
						\$1,405.04		\$1,405.04
						7.0000		7.00
DOP-054	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARRITO CON C	PZA				100.00%		100.00%
						\$14,810.95		\$14,810.95
						385.0000		385.00
DOP-055	LIMPIEZA PROFESIONAL DE CORTINAS ANTIBAC	PZA			30.77%	46.15%	23.08%	100.00%
					\$627.03	\$940.44	\$470.32	\$2,037.79
					5.2309	7.8455	3.9236	17.00
DOP-056	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RIELES DE ALU	ML			100.00%			100.00%
					\$8,719.65			\$8,719.65
					29.0500			29.05
DOP-057	LIMPIEZA DE PISO VINILICO CLASIC IMPERIA	M2				55.88%	44.12%	100.00%
						\$169.96	\$134.20	\$304.16
						8.4770	6.6930	15.17



Representante Legal: Roberto Lozano Ramos

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.		DOCUMENTO 20
Dependencia: Dirección de Obras Públicas		
Concurso No. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17		
Obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		
Lugar: Anasco y Los Angeles, en la col. Las Conchas		INICIO: 08-ago-17
Ciudad: Guadalajara, Jalisco		TERMINO: 15-dic-17
		APERTURA: 28-jul-17

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Ago-2017	Sep-2017	Oct-2017	Nov-2017	Dic-2017	Total
DOP-058	ENCERADO DE PISO VINILICO CLASSIC IMPERI	M2				55.88%	44.12%	100.00%
						\$164.45	\$129.85	\$294.30
						8.4770	6.6930	15.17
DOP-059	MARCO DE PTR PARA PUERTA DE ENTRADA PRIN	PZA	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$2,620.44	\$2,707.86	\$2,619.50			\$7,947.80
			4.6158	4.7698	4.6144			14.00
DOP-060	MANTENIMIENTO DE BUJE PARA TOMA DE AIRE	PZA	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$2,620.44	\$2,707.86	\$2,619.50			\$7,947.80
			4.6158	4.7698	4.6144			14.00
DOP-061	MANTENIMIENTO DE TOMA DE PARED PARA OXIG	PZA	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$2,097.42	\$2,167.40	\$2,096.64			\$6,361.46
			4.6158	4.7698	4.6144			14.00
DOP-062	MANTENIMIENTO DE TOMA DE PARED PARA AIRE	PZA	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$2,097.42	\$2,167.40	\$2,096.64			\$6,361.46
			4.6158	4.7698	4.6144			14.00
DOP-063	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALARMA LOCAL	PZA	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$2,971.42	\$3,070.58	\$2,970.53			\$9,012.51
			0.3297	0.3407	0.3296			1.00
DOP-064	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTRO PARA A	PZA	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$1,174.61	\$1,213.80	\$1,174.24			\$3,562.65
			0.3297	0.3407	0.3296			1.00
DOP-065	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANOMETRO PAR	PZA	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$999.04	\$1,032.38	\$998.72			\$3,030.14
			0.6594	0.6814	0.6592			2.00
DOP-066	MANTENIMIENTO DE BUJE PARA TOMAS DE "O2	PZA	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$7,501.99	\$7,752.29	\$7,499.32			\$22,753.60
			13.1880	13.6280	13.1840			40.00
DOP-067	MANTENIMIENTO DE TOMA DE PARED PARA "O2	PZA	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$5,992.63	\$6,192.55	\$5,990.41			\$18,175.60



Representante Legal: Roberto Lozano Ramos

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.		DOCUMENTO 20
Dependencia: Dirección de Obras Públicas		
Concurso No: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17		
Obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.		
Lugar: Anacleto y Los Angeles, en la col. Las Conchas		INICIO: 08-ago-17
Ciudad Guadalajara, Jalisco		TERMINO: 15-dic-17
		APERTURA: 26-jul-17

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Ago-2017	Sep-2017	Oct-2017	Nov-2017	Dic-2017	Total
				13,1880	13,6280	13,1840		40.00
DOP-068	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUB AUMENTO T	PZA		32.97%	34.07%	32.96%		100.00%
				\$8,940.54	\$9,238.83	\$8,937.43		\$27,116.80
				13,1880	13,6280	13,1840		40.00
DOP-069	SERVICIO DE REVISION EN SITIO, BARRIDO,	PZA		32.97%	34.07%	32.96%		100.00%
				\$2,874.38	\$2,970.28	\$2,873.52		\$8,718.18
				0.3297	0.3407	0.3296		1.00
DOP-070	ZONA PEATONAL PETATILLO (BALIZAMIENTO) C	M2				55.88%	44.12%	100.00%
						\$127.40	\$100.60	\$228.00
						2,6822	2,1178	4.80
DOP-071	PINTURA DE TRAFICO EN GUARNICION (MACHUE	ML				55.88%	44.12%	100.00%
						\$3,208.19	\$2,533.03	\$5,741.22
						103,8250	81,9750	185.80
DOP-072	ELABORACION DE "LINEA CONTINUA DE 12 CMS	ML				55.88%	44.12%	100.00%
						\$2,320.42	\$1,832.09	\$4,152.51
						278,5618	219,9382	498.50
DOP-073	CHAFLAN EN TECHUMBRE DE CUBIERTA DE	ML	2.17%	32.61%	33.70%	31.52%		100.00%
			\$3,909.77	\$58,754.64	\$60,716.54	\$56,790.75		\$180,173.70
			4,5570	68,4810	70,7700	66,1920		210.00
DOP-074	PROTECTOR CONTRA IMPACTO DE CAMILLA MOD.	ML			54.84%	45.16%		100.00%
					\$997.48	\$821.41		\$1,818.89
					0.5484	0.4516		1.00
DOP-075	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTO PAR	PZA		51.61%	48.39%			100.00%
				\$1,368.70	\$1,283.30			\$2,652.00
				2,0644	1,9356			4.00
DOP-076	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE PARA C	ML		51.61%	48.39%			100.00%
				\$2,860.23	\$2,681.77			\$5,542.00
				103,2200	96,7800			200.00



Representante Legal: Roberto Lozano Ramos

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.

Dependencia: Dirección de Obras Públicas

Concurso No: **DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

Obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

Lugar: Anaico y Los Angeles, en la col. Las Conchas
Ciudad: Guadalajara, Jalisco

DOCUMENTO

20

INICIO: 08-ago-17
TERMINO: 15-dic-17
APERTURA: 26-jul-17

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	Ago-2017	Sep-2017	Oct-2017	Nov-2017	Dic-2017	Total
DOP-077	LUMINARIA LED 48 W 4K PARA EMPOTRAR EN P	PZA		20.00%	32.63%	31.58%	15.79%	100.00%
				\$30,730.90	\$50,137.46	\$48,524.08	\$24,262.04	\$153,654.48
				4.2000	6.8523	6.6318	3.3159	21.00
DOP-078	LUMINARIA LED 48 W 4K PARA EMPOTRAR EN P	PZA		20.00%	32.63%	31.58%	15.79%	100.00%
				\$24,130.40	\$39,368.75	\$38,101.91	\$19,050.96	\$120,652.02
				4.6000	7.5049	7.2834	3.6317	23.00
DOP-079	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CONDUIT	ML		20.00%	32.63%	31.58%	15.79%	100.00%
				\$2,154.90	\$3,515.72	\$3,402.59	\$1,701.29	\$10,774.50
				30.0000	48.9450	47.3700	23.6850	150.00
DOP-080	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COB	ML		20.00%	32.63%	31.58%	15.79%	100.00%
				\$1,128.86	\$1,841.74	\$1,782.48	\$891.24	\$5,644.32
				13.2000	21.5358	20.8428	10.4214	66.00
DOP-081	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COB	ML		20.00%	32.63%	31.58%	15.79%	100.00%
				\$791.70	\$1,291.66	\$1,250.09	\$625.05	\$3,958.50
				30.0000	48.9450	47.3700	23.6850	150.00
DOP-082	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COB	ML		20.00%	32.63%	31.58%	15.79%	100.00%
				\$974.10	\$1,589.24	\$1,538.10	\$769.06	\$4,870.50
				30.0000	48.9450	47.3700	23.6850	150.00
DOP-083	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COB	ML		20.00%	32.63%	31.58%	15.79%	100.00%
				\$1,244.10	\$2,029.75	\$1,964.43	\$982.22	\$6,220.50
				30.0000	48.9450	47.3700	23.6850	150.00
DOP-084	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTO DUP	PZA		20.00%	32.63%	31.58%	15.79%	100.00%
				\$3,213.12	\$5,242.21	\$5,073.52	\$2,536.75	\$16,065.60
				6.0000	9.7890	9.4740	4.7370	30.00
DOP-085	RETIRO CON RECUPERACION DE LUMINARIAS FL	PZA	44.44%	55.56%				100.00%
			\$2,478.69	\$3,098.91			\$5,577.60	
			18.6648	23.3352			42.00	
DOP-086	RETIRO CON RECUPERACION DE LUMINARIO TIP	PZA	44.44%	55.56%				100.00%
			\$236.02	\$295.08			\$531.10	



Representante Legal: Roberto Lozano Ramos

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.

Dependencia: Dirección de Obras Públicas

Concurso No: **DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17**

Obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS

CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

Lugar: Anasco y Los Angeles, en la col. Las Conchas

Ciudad: Guadalajara, Jalisco

DOCUMENTO

20

INICIO: 08-ago-17

TERMINO: 15-dic-17

APERTURA: 25-jul-17

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

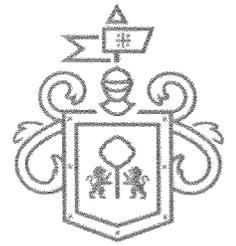
Código	Descripción	Unidad	Ago-2017	Sep-2017	Oct-2017	Nov-2017	Dic-2017	Total
			2.2220	2.7780				5.00
DOP-087	RETIRO CON RECUPERACION DE APAGADORES, C	PZA	44.44%	55.56%				100.00%
			\$590.05	\$737.70				\$1,327.75
			11.1100	13.8900				25.00
DOP-088	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DIST	LOTE		33.33%	34.44%	32.23%		100.00%
				\$87,587.74	\$90,504.70	\$84,697.06		\$262,789.50
				0.3333	0.3444	0.3223		1.00
DOP-089	REVISION GENERAL, SERVICIO Y PRUEBAS DE	LOTE		28.30%	29.25%	28.30%	14.15%	100.00%
				\$18,336.22	\$18,951.75	\$18,336.22	\$9,168.11	\$64,792.30
				0.2830	0.2925	0.2830	0.1415	1.00
DOP-090	REVISION GENERAL, SERVICIO Y PRUEBAS DE	PZA			28.23%	49.18%	24.59%	100.00%
					\$25,101.59	\$47,064.28	\$23,532.13	\$95,698.00
					5.2460	9.8360	4.9180	20.00
DOP-091	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO CUA	PIEZA			34.78%	65.22%		100.00%
					\$1,807.61	\$3,389.67		\$5,197.28
					15.3032	28.6968		44.00
DOP-092	SEÑALÉTICA TRABAJADA EN ALUMINIO ANONIZA	PZA				55.88%	44.12%	100.00%
						\$18,493.22	\$14,601.30	\$33,094.52
						48.0568	37.9432	86.00
DOP-093	SEÑALÉTICA TRABAJADA EN ALUMINIO ANONIZA	PZA				55.88%	44.12%	100.00%
						\$16,373.37	\$12,927.57	\$29,300.94
						45.2628	35.7372	81.00
DOP-094	SEÑALÉTICA TRABAJADA EN ALUMINIO ANONIZA	PZA				55.88%	44.12%	100.00%
						\$1,080.87	\$853.40	\$1,934.27
						0.5688	0.4412	1.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO			\$94,272.56	\$371,686.15	\$494,441.77	\$548,873.41	\$143,657.88	
ACUMULADO			\$94,272.56	\$465,958.71	\$960,400.48	\$1,509,273.89	\$1,652,931.77	
PORCENTAJE PERIODO			5.70%	22.49%	29.91%	33.21%	8.89%	
PORCENTAJE ACUMULADO			5.70%	28.19%	58.10%	91.31%	100.00%	



Representante Legal: Roberto Lozano Ramos



Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de Guadalajara

ANEXO 2

NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL


ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL


ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA

FGÖSQ @OEÜ

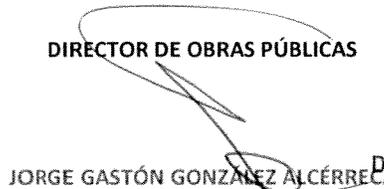
Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.
REPRESENTADA POR EL Sr. Ruyerto Lozano Ramos

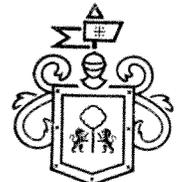
TESTIGOS

TESORERO


JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de Guadalajara

Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V. El día 7 de agosto de 2017, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN	08 de Agosto de 2017 15 de Diciembre de 2017 130 días 28 de Julio de 2017	
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		
	Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.	Roberto Lozano Ramos		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-001	REHABILITACIÓN CRUZ VERDE DEMOLICIÓN MANUAL DE ZAVALETA ASENTADA CON MORTERO, INCLUYE: EL USO DE MARRO, CINCEL Y CUÑAS, CUIDANDO NO DAÑAR ZONAS ANEXAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN TERCER NIVEL, CARGA MANUAL Y ACARREOS DE ESCOMBRO EN COSTALES, CON RECORRIDO EN ESCALERAS Y A UNA DISTANCIA DE 65 MTS. HORIZONTALES COMO VERTICALES PROMEDIO AL CENTRO DE ACOPIO, CARGA DE COSTALES EN CAMIONETA DE 3 TON. Y EXTRACCIÓN AL TIRADERO OFICIAL INDICADO POR SUPERVISIÓN.	M2	30.55	14.03	CATORCE PESOS 03/100 M.N.	\$ 428.62
DOP-002	PINTURA VINÍLICA EN MUROS EXTERIORES A 3.50 MTS. DE ALTURA MCA. PRIMA DE COMEX, INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, EL MATERIAL NECESARIO PARA SU ELABORACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON SELLADOR, EL CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIAL.	M2	655.96	50.76	CINCUENTA PESOS 76/100 M.N.	\$ 33,296.53
DOP-003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO TABLAROCA DE 9 CM DE ESPESOR, A DOS CARAS TERMINADO, INCLUYE: BASTIDOR ESTRUCTURAL A BASE DE CANAL Y POSTE EN CAL 20 DE PERFILES GALVANIZADOS DE 6.35 CM, INSTALACIÓN DE LOSA CON TAJUETE & CHILILLO O CLAVO HILTI @ 61 CMS. COMO MÁXIMO, FIJACIÓN DE POSTES A CANALES CON TORNILLO MINI-FRAMER DE 1/2", FORRO CON HOJA DE PANEL ESTÁNDAR DE YESO DE 1/2" (13 MM) DE ESPESOR, FIJADOS MEDIANTE TORNILLOS TIPO S-1 DE 2.54 CMS. @ 20.0 CMS. (8") O.C EN LOS EXTREMOS Y @ 30.5 CMS. (12") EN LOS INTERMEDIOS Y PERÍMETRO, RESANANDO LAS JUNTAS CON PERFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX CUBRE JUNTAS CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 12.7 MM POR CARA, TRAZO, CORTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, TRABAJOS HASTA 4.00 MTS. Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	30.20	394.46	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.	\$ 11,912.69
DOP-004	DEMOLICIÓN DE ANTEPECHO (PLAFÓN) DE TABLAROCA DE 9 CM. DE ANCHO Y HASTA 3.05 MT. DE ALTURA, INCLUYE: ANDAMIOS, LA DESINSTALACIÓN DE CANALES Y POSTES, CUIDANDO NO DAÑAR LAS ÁREAS ANEXAS, CARGO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, CARGA MANUAL Y ACARREOS DE ESCOMBRO EN COSTALES, CON RECORRIDO EN ESCALERAS Y A UNA DISTANCIA DE 120 MTS. HORIZONTALES COMO VERTICALES PROMEDIO AL CENTRO DE ACOPIO, CARGA DE COSTALES EN CAMIONETA DE 3 TON. Y EXTRACCIÓN AL TIRADERO OFICIAL INDICADO POR SUPERVISIÓN, CUIDANDO LAS ÁREAS DE TRABAJO TAPANDOLAS CON PLASTICOS.	M2	230.08	90.96	NOVENTA PESOS 96/100 M.N.	\$ 20,928.08



 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17		DOCUMENTO 11	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de Julio de 2017		
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO			NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Roberto Lozano Ramos		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.					

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-005	DEMOLICIÓN MANUAL DE MURO A TEZON DE BLOCK DE CONCRETO, INCLUYE: EL USO DE MARRO, CINCEL Y CUÑAS, CUIDANDO NO DAÑAR ZONAS ANEXAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, CARGA MANUAL Y ACARREOS DE ESCOMBRO EN COSTALES, CON RECORRIDO EN ESCALERAS Y A UNA DISTANCIA DE 65 MTS. HORIZONTALES COMO VERTICALES PROMEDIO AL CENTRO DE ACOPIO, CARGA DE COSTALES EN CAMIONETA DE 3 TON Y EXTRACCIÓN AL TIRADERO OFICIAL INDICADO POR SUPERVISIÓN.	M2	1.52	97.05	NOVENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N	\$ 147.52
DOP-006	EMBOQUILLADO DE PUERTAS Y MUROS DE 15 CM. DE ANCHO X 2 CM. DE ESPESOR, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA EN PROP. 1:3:12, ACABADO PULIDO DE 0.00 A 3.50 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PLOMEO, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	ML	58.50	50.54	CINCUENTA PESOS 54/100 M.N	\$ 2,956.59
DOP-007	DEMOLICIÓN DE BARRA PARA EMPOTRAR LAVABOS, ELABORADA A BASE DE LOSA DE CONCRETO ARMADA CON VARILLA Y RECUBRIMIENTO DE AZULEJO DE 10 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: EL USO DE MARRO, CINCEL Y CUÑAS, CUIDANDO NO DAÑAR ZONAS ANEXAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, CARGA MANUAL Y ACARREOS DE ESCOMBRO EN COSTALES, CON RECORRIDO EN ESCALERAS Y A UNA DISTANCIA DE 65 MTS. HORIZONTALES COMO VERTICALES PROMEDIO AL CENTRO DE ACOPIO, CARGA DE COSTALES EN CAMIONETA DE 3 TON Y EXTRACCIÓN AL TIRADERO OFICIAL INDICADO POR SUPERVISIÓN.	M2	2.24	183.68	CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.	\$ 411.44
DOP-008	DESMONTAJE Y RETIRO DE TEJA DE POLICARBONATO SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: ANDAMIOS CON UNA ALTURA DE 4.00, INCLUYE: EL CUIDANDO DE NO DAÑAR ZONAS ANEXAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, CARGA MANUAL Y ACARREOS, CON RECORRIDO EN ESCALERAS Y A UNA DISTANCIA DE 65 MTS. HORIZONTALES COMO VERTICALES PROMEDIO AL CENTRO DE ACOPIO, CARGA DE COSTALES EN CAMIONETA DE 3 TON Y EXTRACCIÓN AL TIRADERO OFICIAL INDICADO POR SUPERVISIÓN.	M2	188.76	15.48	QUINCE PESOS 48/100 M.N.	\$ 2,922.00
DOP-009	DESMONTAJE SIN RECUPERACIÓN DE MOBILIARIO SANITARIO (LAVABO, MINGITORIO Y W.C.) CON HERRAMIENTA MANUAL INCLUYE: EL USO DE MARRO, CINCEL Y CUÑAS, CUIDANDO NO DAÑAR ZONAS ANEXAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, CARGA MANUAL Y ACARREOS DE ESCOMBRO EN COSTALES, CON RECORRIDO EN ESCALERAS Y A UNA DISTANCIA DE 65 MTS. HORIZONTALES COMO VERTICALES PROMEDIO AL CENTRO DE ACOPIO, CARGA DE COSTALES EN CAMIONETA DE 3 TON Y EXTRACCIÓN AL TIRADERO OFICIAL INDICADO POR SUPERVISIÓN.	PZA	41.00	108.45	CIENTO OCHO PESOS 45/100 M.N.	\$ 4,446.45

FOCOSA O ODU

 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		FECHA DE INICIO 08 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN 15 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN 130 días FECHA DE PRESENTACIÓN 26 de Julio de 2017		
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. ERNESTO ARIAS" COL. LAS CONCHAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.		Roberto Lozano Ramos		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-010	RETIRO DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTES DE 2.10 MTS. DE ALTURA Y DE 0.80 A 1.20 MTS. DE ANCHO CON RECUPERACIÓN, INCLUYE: EL CUIDANDO DE NO DAÑAR ZONAS ANEXAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, CARGA MANUJAL Y ACARREOS, CON RECORRIDO EN ESCALERAS Y A UNA DISTANCIA DE 120 MTS. HORIZONTALES COMO VERTICALES PROMEDIO AL CENTRO DE ACOPIO, CARGA EN CAMIONETA DE 3 TON, Y ALMACENAMIENTO EN BODEGA HASTA QUE LO INDIQUE EL SUPERVISIÓN.	PZA	11.00	260.28	DOSCIENTOS SESENTA PESOS 28/100 M.N.	\$ 2,863.08
DOP-011	BOQUILLA EN MURO DUROCK (TABLACEMENTO) DE 9 CM. DE ESPESOR, PARA EMPOTRAR VENTANA Y/O PUERTA, INCLUYE: SUMNISTRO E INSTALACION, BASTIDOR ESTRUCTURAL A BASE DE CANAL Y POSTE EN CAL 20 DE PERFILES GALVANIZADOS DE 6.35 CM, FIJACIÓN DE POSTES A CANALES CON TORNILLO MINI FRAMER DE 1/2" FORRO CON HOJA DE PANEL ESTANDAR DE DUROCK DE 1/2" (13 MM) DE ESPESOR, FIJADOS MEDIANTE TORNILLOS TIPO S-1 DE 2.54 CMS @ 20.0 CMS. (8") O C EN LOS EXTREMOS Y @ 30.5 CMS. (12") EN LOS INTERMEDIOS Y PERIMETRO, RESANANDO LAS JUNTAS CON MALLA MCA USG DUROCK EN UN ESPESOR PROMEDIO DE 127 MM A BASE DE PASTA BASECOAT PARA SU RECUBRIMIENTO DE SACO DE 22 KG CON UN RENDIMIENTO DE 2.73 KGM2 POR CARA, TRAZO, CORTES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, TRABAJOS HASTA 4.00 MTS. Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	53.84	124.67	CIENTO VEINTICUATRO PESOS 67/100 M.N.	\$ 6,712.23
DOP-012	VALVULA COMPUERTA DE 1/2" (13 MM) MCA URREA FIG.783 SOLDABLE, INCLUYE: CORTES SOLDADURA, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	212.15	DOSCIENTOS DOCE PESOS 15/100 M.N.	\$ 212.15
DOP-013	VALVULA COMPUERTA DE 3/4" (19 MM) MCA URREA FIG.783 SOLDABLE, INCLUYE: CORTES SOLDADURA, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	241.38	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.	\$ 724.14
DOP-014	VALVULA COMPUERTA DE 1" (25 MM) MCA URREA FIG.783 SOLDABLE, INCLUYE: CORTES SOLDADURA, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	314.30	TRESCIENTOS CATORCE PESOS 30/100 M.N.	\$ 1,571.50





MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17

DOCUMENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 días
FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de Julio de 2017

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

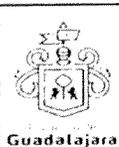
Roberto Lozano Ramos

11

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-015	VALVULA COMPUERTA DE 1 1/2" (38 MM)MCA. URREA FIG.783 SOLDABLE. INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	5.00	605.09	SEISCIENTOS CINCO PESOS 09/100 M N	\$ 3,025.45
DOP-016	VALVULA COMPUERTA DE 2" (50 MM) MCA. URREA FIG 783 SOLDABLE. INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	842.55	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 55/100 M N	\$ 842.55
DOP-017	VALVULA CHECK DE COLUMPIO DE 3/4" (19 MM) SOLDABLE. INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	315.75	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 75/100 M N	\$ 315.75
DOP-018	VALVULA CHECK DE COLUMPIO DE 1/2" (13 MM) SOLDABLE. INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	211.27	DOSCIENTOS ONCE PESOS 27/100 M N	\$ 211.27
DOP-019	VALVULA CHECK DE COLUMPIO DE 1" (25 MM) SOLDABLE. INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	319.49	TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 49/100 M N	\$ 319.49
DOP-020	VALVULA CHECK DE COLUMPIO DE 2" (50 MM) SOLDABLE. INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	409.67	CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 67/100 M N	\$ 409.67

FGÖSQ @ ÖÖU



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17

DOCUMENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 días
FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de Julio de 2017

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Roberto Lozano Ramos

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-021	ZOCLO CERAMICO MCA. INTERCERAMIC LINEA MONTAÑA COLOR GRIS DE 7 CM. DE ALTURA X 30 CM. DE LARGO ASENTADO CON ADHESIVO PERDURA, JUNTEADO Y REMATADO CON CHAFLAN SUPERIOR CON JUNTEADOR PERDURA GRIS. INCLUYE: CORTES, TRAZO, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	95.00	77.11	SETENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.	\$ 7,325.45
DOP-022	CONTACTO POLARIZADO SENCILLO MCA. BTICINO MOD. MODUS, INCLUYE: NIVELACIÓN, MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, PRUEBAS, FUNCIONAMIENTO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	78.00	71.67	SETENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.	\$ 5,590.26
DOP-023	APAGADOR TIPO ESCALERA MCA. BTICINO LINEA MODUS, INCLUYE: NIVELACIÓN, MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, PRUEBAS, FUNCIONAMIENTO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2.00	95.80	NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.	\$ 191.60
DOP-024	CONEXIÓN DE TARJA DE COCINA AL DRENAJE DEL PATIO CON TUBO DE PVC DE 2" DE DIÁMETRO Y 2.50 MTS. DE DESARROLLO, INCLUYE: DOS CODOS DE 2" X 45° CORTE CON DISCO DE LOSA DE PATIO PARA DEJAR RANURA DE 8 X 8 CMS. DE SECCIÓN, ABRIR RANURA DEMOLIENDO CON CINCEL Y MARRO, RESANE CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'c=150 KG/CM2, ABRIR HUECO EN MURO Y RECIBIR TUBO EN CESPOL DE PATIO, MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.00	664.79	SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.	\$ 664.79
DOP-025	ZOCLO CERAMICO PORCELANATO MCA. CASTEL MOD. TOSCANA COLOR BEIGE DE 10 CM. DE ALTURA X 60 CM. DE LARGO ASENTADO CON ADHESIVO PERDURA JUNTEADO Y REMATADO CON CHAFLAN SUPERIOR CON JUNTEADOR PERDURA BEIGE. INCLUYE: CORTES, TRAZO, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	ML	34.94	95.27	NOVENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.	\$ 3,328.73

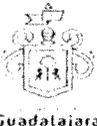


 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 de Julio de 2017		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Roberto Lozano Ramos		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-026	W.C. ALARGADO MCA. URREA MOD. ADA COLOR BLANCO PARA FLUXÓMETRO, LINEA INSTITUCIONAL, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, HERRAJES, TUBO ALIMENTADOR, ASIENTO DE PLÁSTICO Y TAPA, ACARREO DE LOS MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	11.00	1,909.04	UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 04/100 M.N.	\$ 20,999.44
DOP-027	FLUXOMETRO PARA MINGITORIO DE PEDAL APARENTE MCA. URREA LINEA INSTITUCIONAL, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, PRUEBAS, ACARREO DE LOS MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	4,936.91	CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.	\$ 9,873.82
DOP-028	OVALIN DE SOBREPONER BLANCO MCA. URREA MOD. FLANDES, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION, LLAVE TEMPORIZADORA MCA. URREA, CESPOL LATON CROMADO, MATERIAL DE FIJACION, PRUEBAS, ACARREO DE LOS MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	5.00	2,129.43	DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 43/100 M.N.	\$ 10,647.15
DOP-029	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE AIRE MECANICO DE 4" DE USO INTERIOR INCLUYE: MATERIAL, CONECCION A TOMA DE CORRIENTE ELECTRICA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	870.47	OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 47/100 M.N.	\$ 3,481.88
DOP-030	APAGADOR SENCILLO 15 AMP 127 V MCA. BTICINO LINEA MODUS, INCLUYE: NIVELACION, MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, PRUEBAS, FUNCIONAMIENTO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	78.00	96.94	NOVENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.	\$ 7,561.32
DOP-031	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO USO RUDDO MCA. ARROW CON TAPA EMBISAGRADA REFORZADA A PRUEBA DE AGUA, INCLUYE: NIVELACION, MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, PRUEBAS, FUNCIONAMIENTO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	152.11	CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.	\$ 304.22
DOP-032	FLUXOMETRO PARA SANITARIO DE PEDAL APARENTE MCA. URREA LINEA INSTITUCIONAL, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, PRUEBAS, ACARREO DE LOS MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	4,664.18	CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.	\$ 18,656.72

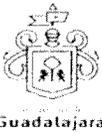


 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de Julio de 2017		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Roberto Lozano Ramos		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-033	DOSIFICADOR DE JABÓN RELLENABLE MCA. KIMBERLY CLARK, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, ACARREO DE LOS MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	443.44	CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.	\$ 2,660.64
DOP-034	DESPACHADOR DE PALANCA DE PAPEL PARA MANOS EN ROLLO MCA. KIMBERLY CLARK, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, PRUEBAS, ACARREO DE LOS MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	654.69	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.	\$ 3,928.14
DOP-035	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO A DOS HOJAS 1.30x2.10 m CORREDIZAS DE ALUMINIO NATURAL DE 2 1/2" DE USO Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM INCLUYE: FIJACIÓN SELLADO CON ACRILASTIC EN AMBAS CARAS, MARRALES MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	25,649.67	VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.	\$ 25,649.67
DOP-036	REGADERA GENOVA MCA. URREA CON JUEGO DE MANERALES MOD. KING GRANDE Y CHAPETON, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, PRUEBAS, ACARREO DE LOS MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	7.00	546.83	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.	\$ 3,827.81
DOP-037	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT HI-WALL, MARCA MIRAGE MODELO X3, CON CAPACIDAD DE 1 T.R. (12,000 BTU/HR REFRIGERANTE R-22) PARA OPERAR A 220-1-60, INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	12,088.80	DOCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.	\$ 60,444.00
DOP-038	PINTURA DE ESMALTE MCA. COMEX ACQUA 100 ANTIBACTERIAL BASE AGUA, EN ÁREA DE URGENCIAS Y SHOCK, SOBRE MUROS Y BOVEDAS, INCLUYE EL MATERIAL NECESARIO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ANDAMIOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, APLICACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	494.57	56.64	CINCUENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.	\$ 28,012.44



 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17		DOCUMENTO 11	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:					
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO			FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de Julio de 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.			Roberto Lozano Ramos		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-039	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA, QUE INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE PRIMARIO (UNA CAPA), APLICACIÓN DE ACABADO (DOS CAPAS) PROPORCIÓN DE 2 TANTOS DE RESINA EPOXICA Y 1 TANTO DE CATALIZADOR, INCLUYE: EL MATERIAL NECESARIO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ANDAMIOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, APLICACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	149.12	76.55	SETENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.	\$ 11,415.14
DOP-040	PISO VINÍLICO MCA, TARKETT MOD. SOMMER DE 3 MM FIJADO CON RESISTOL 5000, INCLUYE: EL MATERIAL NECESARIO, CORTES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, APLICACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	30.00	241.64	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.	\$ 7,249.20
DOP-041	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO EN ROLLO, ANTIRREFRAPANTE, HOMOGÉNEO, ANTIBACTERIANO, MODELO C/PRIT TROPLAN CON ACABADO EVERCARE, SUPERFICIE DE MAYOR DURABILIDAD, TRAFICO PESADO, MINIMO MANTENIMIENTO, MAYOR RESISTENCIA A LAS MANCHAS, PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 2.00 X 2.00 MTS X 0.20 MM, DE ESPESOR, SOLDABLE, INCLUYE ADHESIVO BASE AGUA Y SOLDADURA.	M2	1.00	864.51	OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 51/100 M.N.	\$ 864.51
DOP-042	COLOCACIÓN DE CASETONES EN BÓVEDA A BASE DE TABLAROCA DE 9 MM CON DIMENSIONES DE 122 X 0.61 INCLUYE: SUMINISTRO, BASTIDOR ESTRUCTURAL A BASE DE CANAL Y POSTE EN CAL. 20 DE PERFILES GAL. DE 6.35 CM, FIJACIÓN DE POSTES A CANAL CON TORNILLO MINI FRAMER DE 1/2", FORRO C/HOJA DE PANEL ESTÁNDAR DE YESO DE 1/2" DE ESPESOR FIJADOS MEDIANTE TORNILLOS TIPO S-1 DE 1 @ 20.0 CMS. EN LOS EXTREMOS Y @ 30.5 CMS EN LOS INTERMEDIOS Y PERIMETRO, RESANADO LAS JUNTAS CON PERFACINTA Y COMPUESTO REDIMIX CUBRE JUNTAS CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 12.7 MM INCLUYE: MANO DE OBRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	150.00	560.58	QUINIENTOS SESENTA PESOS 58/100 M.N.	\$ 84,087.00
DOP-043	CANALETA LEGRAND 1 1/2" LUCA SYSTEM 1101, INCLUYE: EL MATERIAL NECESARIO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y ANDAMIOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, APLICACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	150.00	60.48	SESENTA PESOS 48/100 M.N.	\$ 9,072.00
DOP-044	CORTE Y RETIRO DE TUBO DE COBRE DE 3/4" PARA ADECUACIÓN DE TOMA DE AGUA POTABLE, INCLUYE: EQUIPO DE CORTE, ELEVACIONES, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	3.00	15.30	QUINCE PESOS 30/100 M.N.	\$ 45.90



	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de Julio de 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Roberto Lozano Ramos	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.			

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-045	RETIRO DE VALVULA DE ALIVIO DE COBRE DE 1/2" PARA SUSTITUCIÓN, CORTANDO UNIONES Y TUBERÍA, INCLUYE: EQUIPO DE CORTE, ELEVACIONES, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	33.52	TREINTA Y TRES PESOS 52/100 M N	\$ 67.04
DOP-046	FIRME DE PISO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:4 DE 5 CM DE ESPESOR. INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	41.46	172.08	CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 08/100 M N	\$ 7,134.44
DOP-047	MEZCLADORA DE EMPOTRAR PARA REGADERA MCA. UREA FIG. 452. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, SOLDADURAS, PRUEBAS, ACARREO DE LOS MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	1,062.55	UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 55/100 M N	\$ 4,250.20
DOP-048	RETIRO DE VALVULA DE COBRE DE 1/2", 3/4", 1", 1 1/2" Y 2" DE DIAMETRO PARA SUSTITUCIÓN, INCLUYE: EQUIPO DE CORTE, ELEVACIONES, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	101.27	CIENTO UN PESOS 27/100 M N	\$ 506.35
DOP-049	RETIRO DE DESPACHADOR DE TOALLAS, JABONERAS Y DESPACHADOR DE ROLLO DE PAPEL, INCLUYE: ACARREO DE LOS MATERIALES A BODEGA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	34.00	32.39	TREINTA Y DOS PESOS 39/100 M N	\$ 1,101.26
DOP-050	RETIRO DE REGADERA Y MANERALES, INCLUYE: ACARREO DE LOS MATERIALES A BODEGA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	7.00	51.99	CINCUENTA Y UN PESOS 99/100 M N	\$ 363.93
DOP-051	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO EN ROLLO MCA. KIMBERLY CLARK, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, PRUEBAS, ACARREO DE LOS MATERIALES, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	12.00	825.56	OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 66/100 M N	\$ 9,907.92





MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17

DOCUMENTO

11

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 días
FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de Julio de 2017

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Roberto Lozano Ramos

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-052	REMEDIACIÓN DE CENTRAL DE ENFERMERAS A BASE DE MESA DE TRABAJO PARA RECEPCIÓN CON CUBIERTA DE RESINA COLOR BEIGE Y BLANCO, EN FORMA DE HERRADURA DE 3.64 X 2.20 MTS., CON 70 CMS. DE ANCHO Y 0.98 MTS. DE ALTURA. ISLETA DE 0.94 X 0.63 MTS. Y 0.98 DE ALTURA. CAJONERO CON CUERPO DE MADERA DE 0.60 X 0.59 MTS. Y 68 CMS. DE ALTURA. MDF EN TERMINADO LACA COLOR BEIGE (5 CAJONES). INCLUYE: HERRAJES Y JALADERAS, FABRICACION E INSTALACION, RETIRO DE MUEBLE EXISTENTE, MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	38,109.72	TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS 72/100 M N	\$ 38,109.72
DOP-053	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESQUINERO ACRILICO DE 4 MM. DE CALIBRE MCA. PLASTIGLAS MOD. IMPACTA DE ALTO IMPACTO, EN 5 X 5 X 100 CMS. CARA A 90 COLOR TRANSPARENTE. INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	7.00	200.72	DOSCIENTOS PESOS 72/100 M N	\$ 1,405.04
DOP-054	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARRITO CON CORREDERAS DE PVC CON RUEDAS INCLINADAS AUTODESLIZABLES BLANCAS Y CADENA PARA CORTINERO DE CORTINA ANTIBACTERIANAS GRADO MEDICO, MOD. CE5038BALL AND CHAIN CARRIER, INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	385.00	38.47	TREINTA Y OCHO PESOS 47/100 M N	\$ 14,810.95
DOP-055	LIMPIEZA PROFESIONAL DE CORTINAS ANTIBACTERIANAS, CONSISTENTE EN LIMPIEZA PROFUNDA, DISMINUCION DE MANCHAS PENETRADAS, REALIZADA CON AGUA EN TEMPERATURA DE 100 F., A CICLO FIJO CON SOLUCIONES DE LIMPIEZA ESPECIAL NEUTRO Y ALCALINOS, ENTREGADAS CON EMPLOYEE EN MANERA INDIVIAL PARA MANTENERSE LIMPIAS EN ALMACENAJE PREVIA A COLOCACION, INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	17.00	119.87	CIENTO DIECINUEVE PESOS 87/100 M N	\$ 2,037.79





MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17

DOCUMENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 días
FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de Julio de 2017

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Roberto Lozano Ramos

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-056	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIELES DE ALUMINIO EXTRUIDO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA EN COLOR BLANCO, DE 29 X 32 X 1.3 MM., INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	29.05	300.16	TRESCIENTOS PESOS 16/100 M.N.	\$ 8,719.65
DOP-057	LIMPIEZA DE PISO VINÍLICO CLÁSIC IMPERIAL EXISTENTE, CONSISTENTE EN LIMPIEZA PROFUNDA REALIZADA POR PULIDORA MAZIZA CON DISCO VERDE Y NEGRO, CON SOLUCIÓN DE LIMPIEZA LIBRE DE ALCALINOS Y DESENGRASANTES, INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	15.17	20.05	VEINTE PESOS 05/100 M.N.	\$ 304.16
DOP-058	ENCERADO DE PISO VINÍLICO CLÁSIC IMPERIAL, CONSISTENTE EN APLICACIÓN DE CERA DURABRITE DE ALTO BRILLO, REALIZADO CON TRAPEADOR DE HILAZA APLICANDO TRES CAPAS, INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	15.17	19.40	DIECINUEVE PESOS 40/100 M.N.	\$ 294.30
DOP-059	MANTENIMIENTO DE BUJE PARA TOMA DE OXÍGENO (ARAME) DE SALIDA DE GASES MEDICINALES, INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	14.00	567.70	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.	\$ 7,947.80
DOP-060	MANTENIMIENTO DE BUJE PARA TOMA DE AIRE (ARAME) DE SALIDA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	14.00	567.70	QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.	\$ 7,947.80
DOP-061	MANTENIMIENTO DE TOMA DE PARED PARA OXÍGENO (ARAME) DE SALIDA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	14.00	454.39	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.	\$ 6,361.46



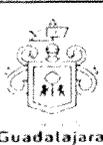


MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de Julio de 2017	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Roberto Lozano Ramos		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-062	MANTENIMIENTO DE TOMA DE PARED PARA AIRE (ARAMED) DE SALIDA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES. INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARRÉOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	14.00	454.39	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.	\$ 6,361.46
DOP-063	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALARMA LOCAL PARA DETECTAR PRESIÓN-VACÍO DE OXÍGENO Y AIRE CON MANÓMETROS MCA. ARIGMED DE SALIDA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES. INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARRÉOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	9,012.51	NUEVE MIL DOCE PESOS 51/100 M.N.	\$ 9,012.51
DOP-064	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTRO PARA AIRE DE SALIDA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES. INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARRÉOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	3,562.65	TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.	\$ 3,562.65
DOP-065	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANÓMETRO PARA OXÍGENO Y AIRE DE SALIDA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES. INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARRÉOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	1,515.07	UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 07/100 M.N.	\$ 3,030.14
DOP-066	MANTENIMIENTO DE BUJE PARA TOMAS DE "O ₂ Y AIRE"-(ARIGMED) DE SALIDA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES. INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARRÉOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	40.00	568.84	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.	\$ 22,753.60
DOP-067	MANTENIMIENTO DE TOMA DE PARED PARA "O ₂ Y AIRE"-(ARIGMED) DE SALIDA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES. INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARRÉOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	40.00	454.39	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.	\$ 18,175.60





MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17

DOCUMENTO

11

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA "DR ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 días
FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de Julio de 2017

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Roberto Lozano Ramos

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-068	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SUB AUMENTO TIPO CHECK PARA TOMA DE MURO DE SALIDA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES. INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	40.00	677.92	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 92/100 M N	\$ 27,116.80
DOP-069	SERVICIO DE REVISIÓN EN SITIO, BARRIDO, PRUEBAS HERMÉTICAS Y FUNCIONALES, DEL CAVEZAL DE URGENCIAS DE SALIDAS DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	8,718.18	OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 18/100 M N	\$ 8,718.18
DOP-070	ZONA PEATONAL P E TATILLO (BALIZAMIENTO) CON LÍNEAS INTERCALADAS DE 40 CM. DE ANCHO EN PISO. INCLUYE: PINTURA DE TRAFICO AMARILLA Y/O BLANCA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	4.80	47.50	CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M N	\$ 228.00
DOP-071	PINTURA DE TRAFICO EN GUARNICIÓN (MACHUELOS) DE 27 CM DE DESARROLLO, COLOR INDICADO POR SUPERVISIÓN. INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	185.80	30.90	TREINTA PESOS 90/100 M N	\$ 5,741.22
DOP-072	ELABORACIÓN DE "LÍNEA CONTINUA DE 12 CMS DE ANCHO" EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES (BALIZAMIENTO), CON PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCA. INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	498.50	8.33	OCHO PESOS 33/100 M N	\$ 4,152.51
DOP-073	CHAFLAN EN CUBIERTA DE LAMINA TIPO MULTYTECHO DE 1 1/2" POL. STD. C2628, A BASE DE 40 CMS. DE DESARROLLO CON 5 CMS. RECIBIDO EN MURO Y 5 CMS. EMPATADO EN CUBIERTA DE LAMINA, UNIDO Y SELLADO CON ESPUMA DE POLIURETANO EN AMBOS EXTREMOS, REALIZANDO CORTES Y DOBLECES PARA LOGRAR QUE: CHAFLAN ESTE A 45°. INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACIÓN Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	210.00	857.97	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 97/100 M N	\$ 180,173.70

FGOSQ @ OEU



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17

DOCUMENTO

11

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 días
FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de Julio de 2017

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
Roberto Lozano Ramos

CATALOGO DE CONCEPTOS:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-074	PROTECTOR CONTRA IMPACTO DE CAMILLA MOD. 16000, CONSISTENTE EN FUNDA PROTECTOR DE PVC, AMORTIGUADOR CONTINUO, CLIPS DE ALUMINIO PARA INSTALACION Y TAPAS FINALES. INCLUYE: MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	1.00	1,818.89	UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 89/100 M N	\$ 1,818.89
DOP-075	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTO PARA CPU DE VOZ Y DATOS, 3 POLOS (1 FASE + 1 NEUTRO + TIERRA FISICA) DE 30 AMP, CAT 3330, MCA ARROW HART CON PLACA DE ACERO INOXIDABLE Y CONDULET FS-1, NIVELACION, MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	4.00	663.00	SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M N	\$ 2,652.00
DOP-076	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE PARA CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO RUDO 3 X 16 AWG, INCLUYE: CONEXION, NIVELACION, MATERIALES, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, ACARREOS AL SITIO DE SU COLOCACION, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	200.00	27.71	VEINTISIETE PESOS 71/100 M N	\$ 5,542.00
DOP-077	LUMINARIA LED 48 W 4K PARA EMPOTRAR EN PLAFOND DE TABLAROCA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO 1010 CAL 22 TERMINADO EN POLIESTER COLOR BLANCO DE REFLECTANCIA MINIMA 93% CURADA AL HORNO, DIFUSOR DE ACRILICO PRISMATICO N19 RESINA VIRGEN 100% EN MARCO ABATIBLE, EQUIPADA CON DRIVER ELECTRONICO MULTIVOLTAJE AFP PARA OPERAR DOS LAMPARAS DE 28 W T5 BLANCO FRIO, MARCA NOVALUX, DIMENSIONES DE 1220X610X138 MM (INT III 48L4KMVSN19 ITS) (PASILLOS LEDS)	PZA	21.00	7,316.88	SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 88/100 M N	\$ 153,654.48
DOP-078	LUMINARIA LED 48 W 4K PARA EMPOTRAR EN PLAFOND DE TABLAROCA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO 1010 CAL 22 TERMINADO EN POLIESTER COLOR BLANCO DE REFLECTANCIA MINIMA 93% CURADA AL HORNO, DIFUSOR DE ACRILICO PRISMATICO N19 RESINA VIRGEN 100% EN MARCO ABATIBLE, EQUIPADA CON DRIVER ELECTRONICO MULTIVOLTAJE AFP PARA OPERAR DOS LAMPARAS DE 28 W T5 BLANCO FRIO, MARCA NOVALUX, DIMENSIONES DE 1220X610X138 MM (INT III 48L 4K MV MA N19) (OFICINAS LEDS)	PZA	23.00	5,245.74	CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 74/100 M N	\$ 120,652.02
DOP-079	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO CON ROSCA DE 3/4", MARCA OMEGA O SIMILAR, INCLUYE SOPORTERIA, AJUSTE, NIVELACION, DESPERDICIO.	ML	150.00	71.83	SETENTA Y UN PESOS 83/100 M N	\$ 10,774.50



 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17		DOCUMENTO 11	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de Julio de 2017		
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA "DR. ERNESTO ARIAS" COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO			NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Roberto Lozano Ramos		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.					

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-080	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ARMA-FLEX CON CONDUCTORES THHN, 3X14, 600 VOLTS, MARCA VIKON, INCLUYE: SUMINISTRO DE CABLE, MEDICIÓN, CORTE, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, AISLAMIENTO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y FUNCIONAMIENTO.	ML	66.00	85.52	OCHENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.	\$ 5,644.32
DOP-081	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO THW-LS-90°C MARCA CONDUMEX, CAL 14 AWG, INCLUYE: SUMINISTRO DE CABLE, MEDICIÓN, CORTE, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, AISLAMIENTO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y FUNCIONAMIENTO.	ML	150.00	26.39	VEINTISEIS PESOS 39/100 M.N.	\$ 3,958.50
DOP-082	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO THW-LS-90°C MARCA CONDUMEX, CAL 12 AWG, INCLUYE: SUMINISTRO DE CABLE, MEDICIÓN, CORTE, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, AISLAMIENTO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y FUNCIONAMIENTO.	ML	150.00	32.47	TREINTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.	\$ 4,870.50
DOP-083	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO THW-LS-90°C MARCA CONDUMEX, CAL 10 AWG, INCLUYE: SUMINISTRO DE CABLE, MEDICIÓN, CORTE, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, AISLAMIENTO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y FUNCIONAMIENTO.	ML	150.00	41.47	CUARENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.	\$ 6,220.50
DOP-084	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTO DUPLEX GRADO HOSPITAL, 20 AMPERES, 125 VOLTS, CAT. GF20WLA MARCA HUBBELL, INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, NIVELACION, MATERIALES CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, PRUEBAS Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	30.00	535.52	QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.	\$ 16,065.60
DOP-085	RETIRO CON RECUPERACION DE LUMINARIAS FLUORESCENTES DE 3X32 WATTS, T5, Y/O SIMILARES (ACTUALMENTE EN SERVICIO) CON DIFUSOR LOUVER, CON ENTREGA EN BODEGA QUE SE INDIQUE. INCLUYE: IDENTIFICACION DE CIRCUITOS CORRESPONDIENTES PARA SU POSTERIOR USO, VERIFICACION DE CALIBRES Y ESTADO FISICO DE CABLEADO, VERIFICACION DEL ESTADO FISICO DE LAS CANALIZACIONES, VERIFICACION DE LAS UNIDADES TERMOMAGNETICAS Y APAGADORES CORRESPONDIENTES, ANDAMIOS, ESCALERAS, INDICACION Y PROTECCION DEL AREA DE TRABAJO.	PIEZA	42.00	132.80	CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.	\$ 5,577.60
DOP-086	RETIRO CON RECUPERACION DE LUMINARIO TIPO SPOT Y/O SIMILARES (ACTUALMENTE EN SERVICIO), CON ENTREGA EN BODEGA QUE SE INDIQUE. INCLUYE: IDENTIFICACION DE CIRCUITOS CORRESPONDIENTES PARA SU POSTERIOR USO, VERIFICACION DE CALIBRES Y ESTADO FISICO DE CABLEADO, VERIFICACION DEL ESTADO FISICO DE LAS CANALIZACIONES, VERIFICACION DE LAS UNIDADES TERMOMAGNETICAS Y APAGADORES CORRESPONDIENTES, ANDAMIOS, ESCALERAS, INDICACION Y PROTECCION DEL AREA DE TRABAJO.	PIEZA	5.00	106.22	CIENTO SEIS PESOS 22/100 M.N.	\$ 531.10

FGÓŠQ © ©ŒU



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-141-17		DOCUMENTO 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD MEDICA "DR. ERNESTO ARIAS", COL. LAS CONCHAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		
	FECHA DE INICIO: 08 de Agosto de 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 130 días FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 de Julio de 2017	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: Roberto Lozano Ramos	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Arquitectura e Ingeniería Arinco, S.A. de C.V.			

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NUMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-087	RETIRO CON RECUPERACION DE APAGADORES, CONTACTOS DUPLEX, CON SUS PLCAS (ACTUALMENTE EN SERVICIO), CON ENTREGA EN BODEGA QUE SE INDIQUE. INCLUYE: IDENTIFICACION DE CIRCUITOS CORRESPONDIENTES PARA SU POSTERIOR USO, VERIFICACION DE CALIBRES Y ESTADO FISICO DE CABLEADO, VERIFICACION DEL ESTADO FISICO DE LAS CANALIZACIONES, VERIFICACION DE LAS UNIDADES TERMOMAGNETICAS Y APAGADORES CORRESPONDIENTES, ANDAMIOS, ESCALERAS, INDICACION Y PROTECCION DEL AREA DE TRABAJO.	PIEZA	25.00	53.11	CINCUENTA Y TRES PESOS 11/100 M N	\$ 1,327.75
DOP-088	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TRES FASES 4 HILOS CON INTERRUPTOR PRINCIPAL INCORPORADO A 3 X 600 AMPERES DE 6 INTERRUPTORES DERIVADOS TIPO ILINE 2 DE 125 AMPERES 2 DE 100 AMPRES Y 1 DE 50 AMPRES INCLUYE: RETIRO DE TABLERO EXISTENTE Y SUMINISTRO Y CONECCION DE NUEVO TABLERO FACEO Y PRUEBAS	LOTE	1.00	262,789.50	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M N	\$ 262,789.50
DOP-089	REVISION GENERAL, SERVICIO Y PRUEBAS DE OPERACION DE UNA PLANTA DE EMERGENCIA DE 75 KW MOTOR DIESEL, TRES FASES, INCLUYE: SISTEMA DE LUBRICACION, SISTEMA DE ASPIRACION, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SISTEMA DE ESCAPE, SISTEMA ELECTRICO, CONTROLES, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, CAMBIO DE MANGUERAS DE PRECALENTADORES, CAMBIO DE AGUA DE SISTEMA HIDRAULICO DE ENFRIAMIENTO, AGREGAR ANTICONGELANTE, DETALLADO DE PINTURA TANTO DE LA MAQUINA COMO DEL AREA DE OPERACION	LOTE	1.00	64,792.30	SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 30/100 M N	\$ 64,792.30
DOP-090	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO DE PARED PARA AREAS DE URGENCIAS Y TOXICOLOGIA, TIPO WALL PACK DE LED 22 W, 4000 K 120-277 V, COLOR BLANCO MCA HUBBELL, INCLUYE: RETIRO DE LUMINARIA EXISTENTE, FIJACION, CONEXIÓN Y PRUEBAS DEL NUEVO LUMINARIO	PZA	20.00	4,784.90	CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M N	\$ 95,698.00
DOP-091	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO CUADRADO GALVANIZADO 4"X4", INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MATERIALES CONSUMIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, PRUEBAS Y FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	44.00	118.12	CIENTO DIECIOCHO PESOS 12/100 M N	\$ 5,197.28
DOP-092	SEÑALÉTICA TRABAJADA EN ALUMINIO ANONIZADO DE CALIBRE 20 Y CON ROTULACION EN CORTE DE VINIL A DOS COLORES CON MEDIDAS DE 56 X 26 CMS. Y TERMINADO DE 50 X 20 CON CORTE DIAGONAL DE 11.2 DE LA PARTE INFERIOR Y 8.2 EN EL COSTADO DERECHO, CON DOBLES DE 2 CMS. A LOS COSTADOS.	PZA	86.00	384.82	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M N	\$ 33,094.52
DOP-093	SEÑALÉTICA TRABAJADA EN ALUMINIO ANONIZADO CALIBRE 20 CON ROTULACION EN CORTE DE VINIL A DOS COLORES CON MEDIDAS DE 25.3 CMS. CON DOBLES DE 2 CMS. A LOS EXTREMOS Y CON ACRILICO EN COLOR CORRESPONDIENTE.	PZA	81.00	361.74	TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 74/100 M N	\$ 29,300.94
DOP-094	SEÑALÉTICA TRABAJADA EN ALUMINIO ANONIZADO, CALIBRE 20 Y CON ROTULACION EN CORTE DE VINIL A TRES COLORES Y CON MEDIDA DE 1.70 X 30 CMS Y CON MARCO DE PRT DE 1" CON MEDIDA DE 160 X 20	PZA	1.00	1,934.27	UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 27/100 M N	\$ 1,934.27

**IMPORTE TOTAL
CON LETRA**

Un Millon Novecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Pesos 85/100 M.N.

SUB-TOTAL \$ 1,652,931.77
16% I.V.A. \$ 264,469.08
GRAN TOTAL \$ 1,917,400.85

